



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONTRATACIÓN AULA MAGNA Y SALAS

VISTA: La recomendación formulada por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba mediante NO-2024-00376919-UNC-AUD#UAI;

Y CONSIDERANDO: Las numerosas solicitudes de uso de las instalaciones del Aula Magna, Salas, Anfiteatros y distintas aulas de la Facultad resulta necesario implementar el cobro;

Que mediante RD-2024-639-E-UNC-DEC#FD se aprobó el valor del MC (módulo de contratación) para las contrataciones presentes y futuras realizadas en virtud del uso del Aula Magna, Salas, Anfiteatros y distintas aulas de la Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer los siguientes módulos de contratación que a continuación se detallan para actividades ajenas a la Facultad:

- **Aula Magna:** 8 módulos por cada hora de alquiler, siendo el máximo de módulos a cobrar por día de alquiler 52 módulos.
- **Patio de la Reforma:** 3 módulos por cada hora de alquiler, siendo el máximo de módulos a cobrar por día de alquiler 22 módulos.
- **Salas:** 3 módulos por cada hora de alquiler, siendo el máximo de módulos a cobrar por día de alquiler 22 módulos.
- **Anfiteatros:** 3 módulos por cada hora de alquiler, siendo el máximo de módulos a cobrar por día de alquiler 22 módulos.
- **Aulas:** 2 módulos por cada hora de alquiler, siendo el máximo de módulos a cobrar por día de alquiler 20 módulos.

- **Otros espacios:** 2 módulos por cada hora de alquiler, siendo el máximo de módulos a cobrar por día de alquiler 20 módulos.

ARTICULO 2°: El Sr. Decano podrá establecer descuentos o eximir el cobro mediante resolución fundada.

ARTICULO 3°: Disponer que los fondos provenientes ingresen a la cuenta de recursos propios de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, gírese copia al Área Económico–Financiera y Dirección General de Administración; oportunamente, archívese